

La transfobia como dispositivo en la provincia mexicana de Colima:

Hacia una aproximación psicosocial

Transphobia as dispositive in Colima's Mexican province: towards a psychosocial approach

Antar Martínez-Guzmán¹ y Carlos Pérez-Contreras²

Resumen

La transfobia es un hecho incontrovertible. En el contexto regional mexicano y latinoamericano se expresa a través de múltiples formas de violencia distribuidas en diversos ámbitos del tejido social. El presente artículo tiene un doble propósito. En primer lugar, identifica diferentes modalidades de violencia transfóbica presentes en un contexto particular localizado en la provincia mexicana colimense. La identificación y el mapeo de prácticas transfóbicas en dicho contexto echan mano de hallazgos obtenidos en recientes estudios de corte cualitativo que han buscado explorar esta cuestión desde la perspectiva de los propios sujetos trans. El análisis de los casos presentados enfatiza el carácter interdependiente y relacional de diferentes planos y modalidades de violencia. En segundo lugar, a partir del análisis realizado, se sugiere una reformulación de la comprensión psicosocial más convencional con que se concibe la violencia transfóbica. Se presentan dos claves orientadoras para dicha reformulación: a) una mirada situada que explora las configuraciones contextuales de la violencia, y b) una perspectiva que reconozca la inter-relación entre los planos simbólicos y materiales con que ésta opera.

Palabras clave: Transfobia, violencia, identidades transgénero, estudios psicosociales, dispositivo.

Abstract

Transphobia is an incontrovertible fact. In the Mexican and Latin American regional context, it is expressed through multiple forms of violence distributed in various areas of the social field. This article has a twofold purpose. First, it identifies different levels and types of transphobic violence present in a particular context located in the Mexican province. The identification and mapping of transphobic practices in this context uses recent findings from qualitative studies that have sought to explore this issue from the perspective of the trans subjects themselves. The analysis of the cases presented emphasizes the interdependent and relational of different levels and types of violence. Secondly, based on the analysis, a reformulation of the more conventional psychosocial understanding of transphobic violence is suggested. Two guiding clues for such reformulation are presented: a) a situated perspective that explores the contextual configurations of violence, and b)

¹ Facultad de Psicología, Universidad de Colima. Campus Central, Av. Universidad 333. Colonia Las Víboras. Colima, Col., México. CP 28040. Email: antar_martinez@uacol.mx

² Universidad de Colima Colonia San Isidro, Aldama 281. Villa de Álvarez, Colima, México, CP 28974. Email: cpcontreras@uacol.mx

a perspective that recognizes the inter-relationship between the symbolic and materials levels with which this violence operates.

Keywords: Transphobia, violence, transgender identities, psychosocial studies, dispositiv.

Introducción

La comunidad transgénero ha sido históricamente -y continúa siendo- particularmente vulnerable a formas de violencia asociadas a la identidad, el género y la sexualidad. En tanto las vidas trans generan rupturas con respecto a los cánones dominantes del sistema de sexo/género y transgreden en alguna medida sus normas (Butler, 1990; Bornstein, 1994), se vuelven objeto de diversas formas de vigilancia, control y sanción social, que consecuentemente se traducen en condiciones de violencia y marginación.

La violencia y la discriminación hacia las personas trans se manifiestan de múltiples maneras y operan en distintos niveles. En el contexto latinoamericano, se reporta, entre 2008 y 2016, el asesinato de 1,834 personas trans; 290 de nacionalidad mexicana (Trans Respect Versus Transphobia, 2017). De acuerdo con dichas cifras, México ocupa el segundo lugar mundial en asesinatos reportados de personas trans, sólo superado por Brasil con 938 en el mismo periodo. Hay que considerar, además, que las cifras reportadas reflejan apenas una fracción de los asesinatos transfóbicos efectivamente cometidos, muchos de los cuales no son denunciados o no son registrados como tales.

El prejuicio y el estigma que se ciernen sobre las personas trans conducen a condiciones de vida precarias. Desde la sociedad civil y la academia se ha denunciado que un número muy elevado de personas trans se ven orilladas a ejercer el trabajo sexual porque se encuentran excluidas de otros ámbitos laborales (Red de Latinoamérica y el Caribe de Personas Trans, 2012; 2014; Rueda, 2011; Hernández y Morales, 2011). De igual manera, se ha reportado que las personas transgénero en México y en Latinoamérica se encuentran en situación de vulnerabilidad con respecto a la violencia física y al contagio de enfermedades de transmisión sexual, el VIH entre ellas (Loehr, 2007; Salazar y Villayzan, 2010). Se sabe también que las personas trans en América Latina presentan una alta prevalencia de problemas relacionados con la salud mental por causas exógenas: alto consumo de drogas lícitas e ilícitas; efectos negativos causados por la auto-administración de hormonas y complicaciones por deficientes intervenciones de reasignación sexual; problemáticas que se agudizan al ser sistemáticamente excluidas de los sistemas de salud pública (Bokting y Keatly, 2012; Lasso,

2014; Rocon, Rodrigues, Zamboni y Pedrini, 2016; Granados, Hernández y Olvera, 2017).

Así, como señalan Stryker y Whittle (2006) y Spade (2006), la transfobia puede localizarse también a nivel institucional, a través de la obstaculización del acceso a las instituciones encargadas de garantizar la atención en salud y garantizar la seguridad y el bienestar social en general. El propio conocimiento científico puede generar formas de estigmatización y marginalización con respecto a las identidades y expresiones de sexo/género que no se ajustan a los cánones. En particular, la psicología ha jugado un papel importante en la concepción de las identidades de género no normativas en términos de trastorno, anormalidad o desviación (Martínez-Guzmán e Íñiguez, 2010); Roselló, 2013; Tosh, 2014; Missé y Coll-Planas, 2010). La perspectiva normalizadora, estigmatizante y patologizante que ha primado en los abordajes psicológicos convencionales ha sido de objeto de numerosas críticas tanto en el ámbito del activismo como en el académico (Missé y Coll-Planas, 2010; Martínez-Guzmán, 2012). En este contexto, han surgido líneas de indagación psicológica que no se interesan ya por las identidades transgénero como objetos de explicación nosológica e intervención clínica, sino por la multiplicidad de factores que intervienen en sus experiencias y desarrollo (American Psychological Association, 2015). Sin embargo, como señala Johnson (2015), dichas aproximaciones aún arrastran concepciones sobre el género que con frecuencia conducen a comprensiones psicologicistas y reduccionistas sobre las problemáticas políticas y sociales que enfrentan las identidades trans, y particularmente, con respecto a la violencia transfóbica y sus manifestaciones.

Desde la perspectiva psicológica más convencional, la transfobia es entendida en términos de esquemas cognitivos (e.g. estereotipos, prejuicios) y prácticas comportamentales (e.g. violencia física o verbal) que ejercen de manera explícita individuos particulares hacia personas trans (e.g. Nagoshi et al., 2008). Si bien aquí se expresa una dimensión importante de la transfobia, dicha definición parece ser insuficiente para comprender el conjunto de elementos que se entretajan para dar lugar al fenómeno. En este artículo buscamos contribuir a la caracterización y comprensión de la violencia transfóbica, particularmente a partir de una perspectiva psicosocial. Interrogando las comprensiones psicológicas al uso y en diálogo con la exploración empírica de esta problemática en un contexto concreto, sugerimos que es necesario ampliar la definición psicologicista de transfobia, para incluir la diversidad de mecanismos y planos por los que esta opera y la naturaleza múltiple de las relaciones de poder que la misma implica.

En un primer momento, mostramos diferentes formas de violencia transfóbica identificadas en el contexto particular de Colima, una provincia en el centro-occidente de México. Para ello, retomamos recientes estudios empíricos de corte cualitativo cuyo

propósito ha sido explorar formas de transfobia presentes en este contexto, a partir de la experiencia y perspectiva de las propias personas trans. Enfatizamos la forma en que diferentes modalidades de violencia transfóbica se articulan e imbrican, generando un complejo dispositivo de control y exclusión en torno a las personas transgénero en el contexto de estudio.

En segundo lugar, sugerimos que esta imbricación entre diferentes planos de violencia demanda una perspectiva psicosocial más compleja que aquella con la que tradicionalmente la psicología y disciplinas afines se han aproximado a la comprensión del problema. Hacia las conclusiones, argumentamos que una aproximación psicosocial que aspire a una mejor comprensión de las prácticas transfóbicas ha de prestar atención a la cualidad dinámica y contextual de las fuerzas sociales y políticas que las propician. Repensar la aproximación psicosocial con respecto a la violencia transfóbica puede contribuir a generar una comprensión más amplia y oportuna del problema y, consecuentemente, a informar de manera más efectiva estrategias para su prevención y combate.

Identidades trans y transfobia: marcos contextuales

Colima es un estado ubicado en el pacífico mexicano, en el centro-occidente del país. Se trata del tercer estado más pequeño de las 32 entidades federativas que componen la república mexicana. En los últimos años, la violencia vinculada con el narcotráfico y la inseguridad social general han escalado al punto de situar al estado como uno de los más violentos del país (Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, 2017; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017; Flores, 2016). Paralelamente, se ha registrado un aumento en la violencia de género y en contra de personas con expresiones de sexo/género no normativas. En junio de 2017, para hacer frente a los altos índices de violencia feminicida y de género (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2011; 2015) se declaró en el estado la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la cual sólo se ha declarado en otros 12 estados (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018). Si bien no existen aún cifras oficiales o extraoficiales ni estudios sociodemográficos sobre las formas de violencia ejercidas contra la población LGBT, existen evidencias de que éstas se presentan³.

³ Ángel Chávez Novela, presidente de la asociación Unidos por la Diversidad en el Valle de Tecomán, demandó justicia para siete crímenes de odio cometidos en agravio de personas LGBT que, hasta la fecha, permanecen impunes (Zamora, 2018).

Por otra parte, Colima se caracteriza por ser una provincia tradicionalmente poco activa con respecto a la demanda de derechos para personas LGBT y sólo recientemente –con más notoriedad en el último lustro– han comenzado a articularse organizaciones y proyectos, tanto institucionales como extra-institucionales, generando actividad en este sentido. Actualmente, para la protección de los derechos de las personas LGBT en el estado, se cuenta apenas con la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima (Periódico oficial del Estado de Colima, 2016), la cual no menciona directamente la discriminación por identidad de género; y con una pequeña cantidad de ONG's dedicadas al activismo LGBT, la promoción del sexo seguro y la atención de personas que viven con VIH que, con mucha frecuencia, operan con escasos recursos y respaldo del gobierno. Por ello, los recursos institucionales, jurídicos y sociales para hacer frente a la violencia por motivo de identidad de género u orientación sexual son aún limitados.

Así pues, la situación geopolítica de Colima puede caracterizarse como lo que en clave antropológica sería una “localidad remota”, especialmente en lo concerniente a las cuestiones trans. En este contexto, se vuelve necesario interrogar las particulares condiciones sociales que habitan las personas trans y sus implicaciones para una comprensión situada de las mismas.

El término ‘transgénero’ y su apócope ‘trans’ se han caracterizado como términos “paraguas”, que cobijan a un amplio y heterogéneo espectro de prácticas, identidades y expresiones de sexo/género que en alguna medida se alejan de los cánones normativos del género o que representan rupturas con respecto al sistema identitario binomial de hombre-mujer y a su concepción esencialista y heterocentrada (Platero, 2014; Coll-Planas y Missé, 2015). Típicamente, se utiliza para designar a personas que se identifican con un género diferente al que les fue asignado al nacer, pero también a personas que muestran expresiones de género “diversas” o “flexibles” con respecto a los cánones dominantes y estables de masculinidad y feminidad (Martínez-Guzmán y Prado, 2015).

Pons Rabasa y Garosi (2016, p.311) proponen “utilizar el término trans como una estrategia inclusiva de variabilidad humana en el campo del género” puesto que permite preservar la multiplicidad de experiencias subjetivas y corporales, así como la cualidad procesual y transitiva de tales experiencias, en detrimento de categorías identitarias fijas y definiciones patologizantes. Para Lamas (2009), un aspecto crucial del fenómeno trans es el choque de la identidad personal con las pautas clasificatorias y, por tanto, la cuestión trans implica analizar el orden cultural y los conflictos que se desprenden de su lógica de clasificación genérica.

De acuerdo con Benjamin Singer (2006), centrar el foco en esta noción de transgénero implica aproximarse a las diferentes formas de corporalidad sexual y expresiones de género que divergen de las expectativas sociales dominantes en una cultura determinada. Sin embargo, a pesar de la creciente popularización de esta definición, dicha concepción del término ha sido cuestionada por algunas teóricas y activistas trans, argumentando que se trata de un término ambiguo, que con frecuencia obstaculiza más que facilitar la visibilidad de las experiencias y condiciones de vida que enfrenta este colectivo.

Así, por ejemplo, Prosser (1998) y Namaste (2000, 2005), ha argumentado que esta concepción elimina las especificidades locales de las vivencias de muchas personas transexuales, y en particular de aquellas que no buscan transgredir o vivir fuera de las categorías de género normativas. Más aún, se ha argüido que esta concepción de transgénero se produce y moviliza mayoritariamente en un contexto anglo-americano y europeo, vinculado al activismo LGB de países primermundistas, y que con frecuencia no logra hacer referencia a las experiencias identitarias y corporales de contextos más marginales y periféricos. También se ha señalado cómo las concepciones más *queer* terminan por catalogar muchas experiencias trans (i.e. transexuales) como esencialistas y conservadoras, y exacerba el voluntarismo en la elección del género. También se ha señalado que el énfasis en el discurso y el plano simbólico como productor del sexo-género conduce a erradicar la comprensión sobre la materialidad de los cuerpos (López Penedo, 2008; Winnubst, 2012; Johnson, 2015).

Curiosamente, la noción de transgénero parece tener sentido en el contexto colimense y ser útil para comprender las trayectorias vitales e identitarias en esta localidad. En el discurso cotidiano y las narrativas identitarias de las personas trans, se han identificado diferentes categorías movilizadas por personas que no se ajustan a los cánones normativos de género, como tales como ‘transexual’, ‘travesti’, ‘gay afeminado’, ‘vestida’, ‘chica trans’, ‘trans producida’ y ‘jota’, que hacen referencia a diferentes momentos de transición o formas de identificación (Rosas, 2016). Con frecuencia, estas categorías son adoptadas estratégicamente en función de diferentes espacios y demandas sociales; por ejemplo, en respuesta a las diversas micro-políticas de género que regulan escenarios como la escuela, el trabajo, los servicios de salud, la familia o la discoteca. Recientemente, el término trans ha sido paulatinamente adoptado en tanto ofrece un marco común de identificación y experiencia; proporcionando ese célebre efecto ‘paraguas’ que enfatiza la afinidad y permite la acción colectiva. En este contexto, la noción de trans parece ser útil en tanto hace referencia al movimiento, al tránsito y a la fluidez entre expresiones e identificaciones sexogénicas.

Sin embargo, en este caso no se trata de una apropiación teórica, políticamente consciente y orientada a la “deconstrucción” del sistema identitario normativo, sino de una estrategia orgánica de supervivencia y afrontamiento ante un escenario social hostil, donde la oscilación y la fragmentación de categorías identitarias se torna necesaria para protegerse de la violencia y para generar espacios vivibles y transitables. Así, la noción de transgénero que hace referencia a la ambigüedad y la pluralidad identitaria es útil en este contexto en la medida en que responde a condiciones generalizadas de violencia transfóbica. En otras palabras, es la violencia transfóbica la que genera las condiciones de posibilidad para la propia emergencia y apropiación de noción de *transgénero*.

Psicología y transfobia

La transfobia es un fenómeno persistente y extendido que se expresa de múltiples maneras. Existe evidencia documentada, en diversos contextos y latitudes, sobre formas de violencia sexual, física y verbal hacia personas trans (Grant et al. 2011; Kidd y Witten, 2010). Más aún, como afirma Bettcher (2014); prácticamente cualquier persona trans puede atestiguar la transfobia por experiencia directa o a través de una persona cercana. Sin embargo, la comprensión de sus diversos mecanismos y manifestaciones suele permanecer opaca y limitada. Mientras que resulta evidente su extendida presencia, suele quedar menos claro lo que la transfobia *es*, la forma en que opera en contextos concretos y los marcos en que se define.

La perspectiva psicológica tradicional en torno a la misma suele comprender la transfobia en términos de ‘actitudes negativas’ o ‘comportamientos perjudiciales’ dirigidos hacia personas transgénero por motivo de su identidad o expresión sexogenérica (i.e. Toomey, Ryan, Diaz, Card y Russell, 2010; Bettcher, 2014). Este marco interpretativo entiende la transfobia en términos de acciones observables –típicamente verbales o físicas– que un agente (una persona, un grupo o una institución) realiza en contra de otro (una persona trans, en este caso) con claras y tangibles “consecuencias negativas” (Clements-Nolle, Marx y Katz, 2006; Nagoshi, Adams, Terrell, Hill, Brzuzy, y Nagoshi, 2008).

Prima así una perspectiva psicológica que circunscribe la transfobia al ámbito de los esquemas cognitivos (e.g. estereotipos, prejuicios) y los comportamientos individuales, de modo que, por ejemplo, su estudio y exploración se realizan a través de escalas y tests que se aplican a los sujetos con el objetivo de “medir” aspectos actitudinales y propensiones individuales de comportamiento (e.g. Nagoshi et al., 2008). Sin

desestimar las aportaciones que tales estudios pueden hacer a la cuestión, se trata de una aproximación restringida que ‘psicologiza’ el problema; esto es, reduce el funcionamiento de complejos aparatos tecnopolíticos y socioculturales a disposiciones psicológicas internas e individuales (Parker, 2010).

Por tanto, esta concepción parece no ser suficiente para generar una mirada comprensiva y compleja que de cuenta de los múltiples procesos y factores que intervienen en las prácticas transfóbicas y en los heterogéneos entramados que las sostienen. Aunque es sin duda útil y necesaria para identificar y sancionar ciertas prácticas transfóbicas, esta concepción dificulta el reconocimiento del intrincado entretejido de elementos simbólicos y materiales que interfieren en ellas; la intersección entre diferentes ejes de poder que, en distintos planos y niveles, se articulan para reproducir y mantener modalidades polimórficas de violencia, características de un contexto particular.

Al margen de definiciones jurídicas más formales, consideramos que una aproximación psicosocial sobre transfobia debe tomar en cuenta elementos situados y contextuales que permitan caracterizarle y otorgarle sentido en virtud de sus múltiples planos y configuraciones. ¿Qué podemos entender, en este contexto, por psicosocial? No lo entendemos como la mera adición de ‘factores individuales’ y ‘factores sociales’ o el complemento entre dos polos considerados claramente diferenciados: lo psíquico, por un lado; por el otro, lo social, político y cultural. En contraste, partimos de una noción de lo psicosocial como una ‘sutura’ en donde los aspectos psicológicos y los socioculturales forman un entretejido indistinguible (Johnson, 2015). Se trata de elementos híbridos que se remiten y constituyen mutuamente. Así, es posible rastrear los ingredientes socioculturales y políticos con que está fundada y atravesada la subjetividad individual; al mismo tiempo, se observa la mediación de significados y procesos interaccionales como soporte de las estructuras y los sistemas culturales. En esta línea, para Brown y Stenner (2009), aquello que llamamos psicosocial toma una miríada de formas y puede encontrarse en los más diversos terrenos, mutando su configuración en tanto cambian los fenómenos que estudiamos.

Así, por ejemplo, si la transfobia es definida como un conjunto de acciones perjudiciales dirigidas hacia personas transgénero, mucho del significado de *transfobia* dependerá de qué entendamos por *personas transgénero*; y esto, como hemos mencionado anteriormente, es un asunto dinámico y cambiante con respecto al contexto, muchas veces deliberadamente ambiguo. En este sentido, resulta pertinente generar una perspectiva psicosocial sobre la violencia transfóbica donde lo *trans* permanezca abierto a los múltiples y divergentes significados que se ponen en juego en contextos particulares. Efectivamente, el intento de generar una definición monolítica y exhaustiva del

término entraña el problemático presupuesto de que existe *un* objeto claro y definido al que se hace referencia y sobre el cual puede generarse una comprensión uniforme. Por tanto, nuestro propósito no es formular una definición concluyente y exhaustiva sobre la violencia transfóbica y las propias identidades trans, sino apenas ofrecer algunas claves que pueden ser útiles para generar aproximaciones psicosociales que busquen trascender las limitaciones y los reduccionismos de los modelos psicológicos dominantes, y reconozcan el carácter contextual, dinámico y fluido de las experiencias e identidades trans.

Cuatro coordenadas para (re)pensar la violencia transfóbica

Para explorar esta cuestión discutimos algunos escenarios y casos de violencia transfóbica identificados a través de estudios de corte cualitativo realizados en el contexto colimense durante los últimos cuatro años.

Molina, Guzmán y Martínez-Guzmán, en 2015, utilizando una aproximación teórica y metodológica proveniente de los estudios narrativos en ciencias sociales y en psicología, estudiaron el ejercicio de la transfobia en el contexto de la ciudad de Colima. Pérez-Contreras (2016) analizó los discursos de estudiantes universitarios sobre las identidades trans* desde la perspectiva discursiva en Psicología. En el mismo año, Martínez-Guzmán e Íñiguez-Rueda, (2017) analizaron el discurso de estudiantes y profesores universitarios, identificando dos prácticas discursivas recurrentes que contribuían al mantenimiento del orden simbólico de sexo/género en el espacio universitario. Rosas (2016) exploró diversas experiencias sexogénéricas en personas trans de Colima y formas de violencia que les aquejan. Dichos estudios utilizaron técnicas tales como la entrevista narrativa, el grupo de discusión, la observación etnográfica y el análisis documental. Compartieron el interés por explorar las condiciones de vida, experiencias identitarias y formas de violencia que afectan a las personas trans desde la perspectiva de sus protagonistas y en diferentes espacios del contexto colimense.

El texto no se propone ofrecer un reporte pormenorizado de los estudios realizados, sino exponer distintas modalidades de violencia transfóbica que se han identificado en los mismos, buscando interconectar diferentes hallazgos en un análisis que permita generar una perspectiva integradora con respecto a la problemática de interés. Así pues, enfatizamos la manera en que estas formas de violencias se imbrican y remiten mutuamente, generando un complejo dispositivo simbólico-material con respecto a las identidades y expresiones de género no normativas.

Violencia física

Si bien la violencia física hacia las personas trans en el contexto colimense es un hecho indiscutible, resulta difícil –sino imposible– acceder a cifras fidedignas y a información concreta sobre la frecuencia y la naturaleza de estos eventos (Letra S, 2018). Por supuesto, la expresión más extrema de este tipo de violencia son los crímenes de odio. Aunque los testimonios confirman su ocurrencia, no se cuenta con reconocimiento oficial exhaustivo de los mismos, principalmente por dos razones. Por un lado, la identidad transgénero de las víctimas es raramente reconocida (generalmente son identificadas por sus identidades asignadas legalmente y se omiten sus identidades asumidas). Esta práctica de no reconocimiento se vincula con formas de violencia simbólica e institucionalizada, que se materializan en protocolos y mecanismos jurídicos atravesados por matrices simbólicas en torno a la sexualidad y el género que cancelan toda forma reconocimiento a las vidas trans.

Por otro lado, los casos donde se reconoce algún factor vinculado con la sexualidad y el género como móvil de la agresión (usualmente a través de la categoría de “homosexual”), estos eventos son frecuentemente catalogados como “crímenes pasionales” y no como crímenes de odio (Mercado, 2009). Este acto nominativo define el acontecimiento en términos de conflictos interpersonales y lo localiza en el ámbito de los asuntos domésticos y privados, omitiendo las motivaciones vinculadas con la identidad de género y su dimensión profundamente política.

También se observan otras formas cotidianas de violencia física contra las personas trans. Un ejemplo particularmente significativo es el de los *levantones*. Se trata de un acontecimiento que aparece con regularidad en las narrativas de las personas trans y que muestra además las imbricadas formas de la violencia transfóbica. Los *levantones* dan nombre a una práctica en donde agentes de la policía detienen arbitrariamente a personas trans en la calle o en espacios públicos, como lo muestra el siguiente testimonio:

Una vez, a los 21 años, un amigo y yo andábamos vestidas de mujer íbamos a ir a una disco, caminábamos por la Calzada Galván, cerca de la Piedra Lisa, cuando pasa una patrulla y nos llevaron a la preventiva, que porque andábamos ‘prostituyéndonos’. Terminé pagando una fianza como de ciento cincuenta pesos y salí en la mañana, en mi casa ni se enteraron, así fue como llegué a caer en la preventiva (Ambar).

Las narraciones de las personas trans muestran que la violencia física que padecen no sólo proviene de la “sociedad en general” sino que también de las propias instituciones encargadas de salvaguardar su bienestar. En sus discursos, la policía aparece

como un actor social relevante vinculado con la violencia física y con otras formas de violencia (Molina, Guzman y Martinez-Guzman, 2015). La policía es referida como medio de protección y denuncia cuando ocurren vejaciones, pero también puesta en el lugar de ejecutora de las mismas. Asimismo, el estudio muestra que son comunes las denuncias a detenciones injustificadas, acosos, extorsión y, en algunos casos, violencia física y sexual.

En este sentido, es posible argumentar que la irrupción de la violencia física o su sistemática posibilidad, la condición de estar continuamente expuesto a la misma, constituye un elemento definitorio de la experiencia de las personas trans en este contexto. Involucra también una sensación de desamparo e indefensión con respecto a las propias instituciones encargadas de la salvaguarda de la integridad física. En suma, ser una persona trans implica, en el marco de las actuales condiciones de regulación de las relaciones sexogenéricas, una continua exposición a la violencia física y a la posibilidad de la erradicación de la vida.

Violencia simbólica

En el otro extremo del espectro de expresiones transfóbicas encontramos la violencia simbólica. Mientras que el origen y las consecuencias de la violencia física se manifiestan con claridad, la simbólica opera de manera distribuida, con la complicidad de los actores sociales implicados, diluyendo sus efectos en el curso considerado “natural” de la vida cotidiana. Para Bourdieu (1981; 2000), esta forma de violencia opera a través de mecanismos simbólicos arraigados en la cultura e inscritos en los propios esquemas perceptivos y cognitivos con que interpretamos el orden social. Se trata, pues, de una especie de “sentido común” con respecto a la forma en que el mundo está organizado; racionalidad que mantiene ciertas desigualdades estructurales y reproduce específicas relaciones de poder.

La violencia simbólica de género pone en circulación mecanismos discursivos a partir de los cuales las identidades trans son comprendidas como carentes, anormales o inmorales. Se trata de una operación que genera ciertas formas de re/conocimiento donde las identidades trans quedan fuera de los límites de las sexualidades legítimas o se comprenden a partir de la desviación de los cánones de la “normalidad” del sexo/género.

En el contexto estudiado, se han observado casos de esta forma de violencia, relacionados –por ejemplo– con la forma en que las identidades trans son consideradas “promiscuas” y “peligrosas”. De igual manera, se han identificado discursos

que posicionan a las personas trans como no merecedoras naturales de “respeto”, sino como sujetos que deben de “ganarse el respeto” a través de la observación y obediencia a ciertas normas informales de comportamiento que regulan las relaciones de sexo/género (Martínez-Guzmán, 2017; Pérez-Contreras, 2016). Lo anterior se observa en la siguiente conversación sostenida por estudiantes universitarias:

No pues yo no te diría cómo porque no estoy aquí para imponer reglas, si tu sientes que eres mujer vístete cómo tú quieras, de monja, de prostituta, cómo quieras, ya es muy independiente lo que vayas a dar a entender por cómo te vistas .

Si, yo creo que es eso, vístete como mujer; pero ya depende de ti si te quieres vestir enseñando los calzones o decente, cómo quieres que te tomen, pero aquí en la escuela pues si vente bien vestido (Diálogo entre estudiantes universitarias cisgénero, Pérez-Contreras, 2016 p. 115)

Otro ejemplo representativo de la fuerza sigilosa de la violencia simbólica sobre las personas trans se refiere al uso de los baños públicos y las normas de género que ahí reproducen. Son frecuentes los casos donde personas trans son excluidas o expulsadas de los baños que corresponden a su identidad de género en espacios públicos e institucionales.⁴

Estos casos evidencian la manera en que determinados espacios públicos codificados en la clave de género (i.e. los baños) funcionan como escenarios normativos para la producción, reproducción y legitimación del género dominante; como lugares de inspección y vigilancia sobre el performance de género, que otorgan o deniegan reconocimiento como sujetos viables (Garfinkel, 1967; Kessler y McKenna, 1978). En este sentido, siguiendo Gershenson y Penner (2009), los baños funcionan manteniendo categorías binarias de género basadas en preceptos biologicistas sobre la diferencia sexual y reforzando simbólicamente la primacía de la orientación heterosexual (Wasserstrom, 1977; Preciado; 2006). Así, estos espacios forman parte de un entramado más amplio de vigilancia y normalización del cuerpo sexuado (Cavanagh, 2010), que regula la experiencia cotidiana y naturaliza la existencia de dos sexos con características intrínsecas y mutuamente excluyentes, negando con ello la existencia de otras corporalidades y sexualidades posibles.

Pero los mecanismos de violencia simbólica en torno a la sexualidad y el género también permean el conocimiento científico y suelen informar las aproximaciones con que se comprenden y estudian las identidades transgénero. Así, por ejemplo, en consonancia con lo que se ha sugerido anteriormente, las perspectivas psicológicas

⁴ Ver, por ejemplo, los casos reportados por Zamora (2016), Perriodismo (2016) y Dimas (2016).

dominantes se han aproximado tradicionalmente a las identidades trans (y otras expresiones de género no normativas) en tanto expresiones desviadas, problemáticas, anti-naturales o inadecuadas de la sexualidad y el género. Tales supuestos se apoyan en una concepción esencialista de la identidad de género, generalmente arraigada en la biología y en el rígido binomio ‘hombre-mujer’ regulado por una lógica heterocentrada. En tanto definidas por la naturaleza, las identidades de género se conciben como atributos dados, estables e inmutables, exentos de toda influencia de carácter cultural e histórico. Como argumenta Córdoba (2003), los discursos científicos se han aproximado a la sexualidad como el último reducto de la naturaleza humana, aquello universal e inmune al orden social.

Violencia institucionalizada

Como hemos observado antes, la violencia hacia la comunidad trans puede provenir del Estado y ejecutarse a través de instituciones vinculadas, por ejemplo, con la seguridad pública, los servicios de salud o el sistema educativo. La violencia institucionalizada pone en evidencia la manera en que determinados mecanismos simbólicos heteronormativos y cisonormativos se traducen en específicas disposiciones, códigos, criterios, protocolos y prácticas que regulan la vida institucional. De esta manera, se observa un fuerte vínculo entre la violencia simbólica y las modalidades concretas con que se gobiernan y administran los servicios públicos para la población trans en el contexto estudiado.

Una forma común en que esta violencia se expresa en el contexto colimense es a través de la obstaculización del acceso a servicios y espacios públicos. También se hace evidente en la inexistencia de políticas públicas y protocolos de atención diseñados para atender las específicas condiciones y necesidades de la población trans, lo que a su vez se relaciona con los mecanismos simbólicos que invisibilizan las identidades trans discutidos previamente.

Sin embargo, quizá la manifestación más clara de la institucionalización de la violencia transfóbica se vincula, en consonancia con estudios en el contexto latinoamericano (i.e. Lancaster, 1998; Lewis, 2010; Borgogno, 2013), con los procesos de criminalización de las identidades trans y de las formas en que habitan los espacios públicos. La criminalización de la disidencia de género (Peletz, 2009) se produce a través de la asociación y atribución a las identidades no-normativas con actividades ilícitas, inmorales o socialmente punibles. Este prejuicio contribuye a que las personas transgénero sean, en el espacio público, constantemente interrogadas como sujetos sospechosos

de una diversidad de conductas punibles (uso de drogas, prostitución ilegal, conducta inapropiada, entre otras) y que instituciones como la policía les construyen como continuo blanco de control:

En Estados Unidos, aunque andes de mujer y te peleas con una mujer, te tratan como un hombre, sigues siendo un hombre, aunque tengas tetas, aunque tengas cirugía allá abajo, sigues siendo un hombre para el gobierno. Aquí es peor porque sólo con que un hombre te acuse te tratan como un delincuente (...) El gobierno de México es lo peor de lo peor en cuestiones de los gays, lo peor. Tú como gay si llamas a la policía porque algo te pasó, te levantan a ti y al criminal o el que te robó o el que te hizo algo, se queda como la víctima y uno como gay por el hecho de ser gay te quedas como el agresor (Camila).

En el contexto colimense, una muestra patente de esa criminalización institucionalizada hacia las personas trans se observa en una normativa vigente hasta hace no mucho tiempo. En su momento, maquillarse, vestirse o tener prácticas que se alejaban del estereotipo del género asignado se consideraba una conducta delictiva. Como lo documenta Rosas (2016, p. 54), tanto la Ley de Salud publicada en 1986 como la Norma Técnica para el Ejercicio de la Prostitución en el estado de Colima, publicada en 1990, establecieron que la prohibición de la presencia de disponentes originarios del sexo masculino disfrazados de mujer ya sea en calidad de homosexual activo o pasivo, al que encuentre violando esta disposición será penalmente responsable por el delito de fraude en los términos del artículo 232 del código penal vigente, según corresponda.

Si bien esta normativa no se encuentra vigente en la actualidad, personas trans siguen refiriendo en las narrativas sobre sus experiencias cotidianas episodios donde son “levantadas” por la policía arguyendo justificaciones vinculadas con “faltas a la moral” o con supuestos de actividades ilícitas.

Estas prácticas, con frecuencia ejercidas y toleradas por agentes institucionales, son herencias y extensiones de una aproximación centrada en la lógica del “fraude”, donde las expresiones de las personas trans se leen como una suerte de “engaño” al observador, como signos superficiales que buscan disfrazar o encubrir el “sexo verdadero” del sujeto (Bettcher, 2007), desacreditando así los procesos identitarios de las personas trans y actualizando una ontología sexo/genérica biologicista, esencialista y enmarcada en el binarismo heterosexual. Una vez más, es posible observar la forma en que la violencia institucional están íntimamente ligada con los planos simbólicos y discursivos discutidos anteriormente, así como con la posible irrupción de la violencia física.

Normalización de género

En años recientes, han surgido en el contexto colimense diferentes organizaciones y colectivos que trabajan en pro de los derechos de las personas LGBT y en la prevención y combate de prácticas discriminatorias. Asimismo, y precisamente gracias a la labor de estas organizaciones, se han propuesto y aprobado leyes estatales orientadas a prevenir y combatir la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género⁵. Aunque se trata de instrumentos legales muy generales, cuyos mecanismos precisos de operación deben aún ser desarrollados, inauguran un canal de comunicación y gestión de la comunidad trans con el aparato institucional.

Sin embargo, esta emergente relación de la comunidad trans con organismos institucionales y con agentes vinculados al Estado (gobernantes, partidos políticos, legisladores) genera también nuevas formas de gestión y control sobre las identidades trans. Los agentes institucionales reconocerán solamente –y demandarán interlocución con– un tipo específico de identidad trans: aquella que se conforma al género binario, a las identidades normativas y a los guiones de comportamiento de género que socialmente se esperan en el contexto.

Se trata de un sujeto trans “decente”, bien integrado y respetuoso de las normas de género dominantes (Rosas, 2016). En el caso de las mujeres trans, por ejemplo, esto implica la adopción de los estereotipos de feminidad y de la orientación heterosexual como única posible. Implica también la erradicación de todas las señas corporales e identitarias de tránsito o de ambigüedad genérica. Asimismo, demanda el abandono de prácticas sexuales no normativas para adoptar esquemas de relación sexogenérica tradicionales y heterocentros. En suma, en aras de ser reconocidas como interlocutoras legítimas y sujetos de derecho, se demanda la erradicación de todos los indicios de transgresión sexogenérica y la adopción de identidades “normales, estables y funcionales”. Esta demanda institucional se traduce también en las relaciones cotidianas, como se observa en la siguiente conversación sostenida por estudiantes universitarias (Pérez-Contreras, 2016):

yo pienso que si estás pasando por una situación difícil y también quieres que te respeten ¿por qué vestirse vulgarmente?... estás dando a entender a las personas que buscas vulgaridad [...] tú sabes qué quieres dar a entender [...] y en aspecto de mujeres trans que tú quieres estar cómo mujer, una mujer normal que quiere ser tratada con respeto, no anda con vulgaridades y más si por ejemplo tú quieres decir ya voy a hacerme mujer trans y quieres ser conocida como mujer [...]

⁵ Por ejemplo, la Ley para Prevenir y Combatir la Discriminación aprobada por el Congreso del Estado en 2014.

es la manera de vestir, son a los que terminan diciéndoles putos, son los que trabajan en la zona, o sea que no es como que sea una mujer promedio, una mujer decente, no tienen que andar exhibiéndose.

Esta operación ejerce presión sobre personas trans que no se conforman a los esquemas sexuales e identitarios definidos por los rígidos cánones dominantes del género, y amenaza con eliminar la diversidad de estrategias y prácticas que las personas trans han desarrollado para entenderse y construirse a sí mismas. Se trata de una práctica de normalización en donde el aparato estatal (y sus extremidades médico-jurídicas) inaugura un nuevo campo de inteligibilidad en torno a una “verdadera trans”, con las periferias que esto produce. Esta ‘transnormatividad’ construye a unos sujetos trans como legítimos y a otros como abyectos, con las consecuencias que esto tiene a nivel de reconocimiento de derechos y ciudadanía (Pons Rabasa y Garosi, 2016).

Más aún, estas formas de normalización dejan atrás (o afuera) a un gran número de personas trans que no desean o no pueden satisfacer las expectativas de las identidades binarias normativas y de la heteronormatividad. En este contexto, pasar como una mujer trans “decente” depende en gran medida de factores como la clase social y el estatus económico, pues es posible que aquellas personas que tienen más acceso a tecnologías prostéticas de tránsito logren encarnar más fácilmente los estereotipos de género. De igual manera, esto se relaciona con políticas del cuerpo vinculadas, por ejemplo, con el color de la piel, la edad o rasgos físicos asociados a la pertenencia étnica. Así pues, en un contexto de pobreza y mestizaje como éste, los procesos de integración y asimilación movilizadas a través de discursos de “inclusión social”, tal como suceden actualmente, pueden excluir a muchas personas trans y legitimar formas de violencia fundadas en una matriz simbólica de género aún vigente.

Discusión: La madeja de la transfobia

Prestemos atención al testimonio de esta activista trans, que narra una escena que identifica como común en el contexto colimense hasta años recientes (Rosas, 2016 p. 57):

[nos trataban como] escoria, como lo peor; nos agarraban de uno por uno, nos cortaban el pelo, nos amarraban botes en los pies para que sonaran, para que la gente volteara a vernos de manera humillante, nos encerraban en una celda, nos desnudaban y bañaban con agua fría, nos cortaban el pelo y al otro día bien tempranito nos ponían a barrer la plaza pública (Activista)

Este breve testimonio muestra la forma en que diferentes planos y modalidades de violencia se entrecruzan y se anudan generando específicos escenarios transfóbicos. La escena contiene violencia institucionalizada a través de las detenciones arbitrarias e, implícitos en ella, los mecanismos simbólicos que leen los cuerpos e identidades trans como delincuentes y punibles, pero también como carentes, antinaturales o anormales: “como escoria, como lo peor”. De hecho, son estas coordinadas simbólicas las que proveen las condiciones de posibilidad para que la escena se desarrolle.

En ella también se observa el férreo control que se cieme sobre los signos corporales y sobre su carga política en la definición de las diferencias sexogenéricas: “cortar el pelo” es a la vez una intervención simbólica y física, se elimina un signo asociado a la feminidad y a la vez se da forma al cuerpo, su figura es moldeada de determinada manera. En esta escena, cortar el pelo es además un gesto de desenmascaramiento de un “fraude”, de exposición de un truco que busca engañar o confundir; una sospecha arraigada en el imaginario cultural más amplio con que el sentido común y con frecuencia el discurso científico, comprenden la sexualidad y el género.

El testimonio da cuenta de un castigo físico donde el cuerpo es encerrado y sometido a dolor a través de “baños de agua fría” (curioso eco de las antiguas intervenciones sobre la locura). Pero también es un “castigo ejemplar”, orientado al escarmiento social, que busca exponer y hacerse notar a través de “botes que suenan amarrados a los pies”, dirigido a la mirada de los demás, a “la plaza pública”. Y en este sentido es también una forma de regulación sobre el cuerpo social en general. No sólo opera sobre el individuo castigado, sino que predica y refuerza una norma que ha de operar para todos aquellos que miran.

Los recursos conceptuales al uso que la psicología comúnmente ofrece para abordar la transfobia suelen referirse a procesos mayoritariamente individuales e inter-personales. Tal es el caso, por ejemplo, de la noción de prejuicio, que se refiere sobre todo a un esquema cognitivo; o la idea de ‘discriminación’, entendida como un comportamiento perjudicial llevado a cabo por un actor social con respecto a otro (Herek, 2000; Greene y Croom, 2000; Clements-Nolle *et al.*, 2006; Hatzenbuehler, McLaughlin, Keyes y Hasin, 2010; Hendricks y Testa, 2012). Sin bien estas comprensiones pueden reconocer en algún grado la “influencia de los factores culturales y sociales”, la aproximación que generan suele definir el problema en términos de rasgos y patrones atribuibles a sujetos individuales, relegando a un segundo o tercer plano la maquinaria heterogénea –material, simbólica, cultural y política– en el que estos procesos están insertos, y la cualidad dinámica y fluctuante de dichos procesos en relación con el espacio y el tiempo.

En este sentido, la violencia transfóbica puede entenderse como un dispositivo. La noción de dispositivo, desde la perspectiva foucaultiana, hace referencia a una red de elementos heterogéneos (discursos, instituciones, protocolos, leyes, espacios, conocimientos científicos, entre otros) con una función estratégica para la generación de ciertas relaciones de poder y la regulación de determinadas relaciones sociales (Foucault, 1977). La noción de dispositivo resulta útil para aproximarse a la comprensión de la transfobia puesto que reconoce e integra la heterogeneidad de elementos involucrados en los fenómenos de la violencia y la marginación, así como su articulación en estrategias que incluyen pero también exceden la subjetividad y el comportamiento individuales. Para Agamben (2011), un dispositivo es cualquier cosa que tiene la capacidad de orientar, determinar, modelar o fijar las expresiones de los seres vivientes.

El dispositivo, en este sentido, entreteje una red material y discursiva de poder/saber sobre los sujetos trans; establece una particular política de la verdad sobre el sexo/género que tiene efectos de vigilancia, exclusión o normalización. Este entramado instaura unos mecanismos de gestión de cuerpos e identidades transgresores con múltiples consecuencias en función de distintos contextos espacio-temporales, que van de la agresión física a la estigmatización social y la negligencia institucional, pasando por discursos de ‘aceptación y tolerancia’ que ejercen formas de control y dictan normas de reconocimiento. En suma, siguiendo a Deleuze (1990), el dispositivo puede entenderse como una especie de ovillo o madeja, un conjunto multi-lineal de elementos heterogéneos –simbólicos y materiales– que, en este caso, definen y cristalizan ciertas formas de violencias.

Comentarios conclusivos: Hacia una aproximación psicosocial sobre la violencia transfóbica

Una mirada cercana a la violencia transfóbica desafía los esquemas tradicionales con que la psicología se aproxima a su concepción y estudio. Explorar las urdimbres con que la violencia transfóbica se manifiesta y opera de forma localizada es, además, una invitación para reflexionar críticamente sobre las herramientas conceptuales con que la estudiamos y que nos permiten, eventualmente, informar estrategias para su combate. Se vuelve relevante entonces contribuir a generar aproximaciones orientadas al reconocimiento del complejo dispositivo de una violencia que opera en múltiples niveles, distribuida en el tejido social y a través de ejes de poder de distinta naturaleza. Si bien esta tarea excede los alcances del presente texto, la exploración de formas de violencia transfóbica en el contexto estudiado sugiere algunas claves útiles para futuros desarrollos en este sentido. Tales claves llaman hacia la articulación de una perspectiva psicosocial que amplíe y complejice la comprensión sobre la problemática, a partir de algunos giros teóricos y metodológicos orientados por la naturaleza del objeto de estudio.

Las formas de violencia identificadas y el entramado que se teje entre ellas en el contexto colimense pueden sugerir al menos dos elementos útiles para la articulación de una aproximación psicosocial en torno a la transfobia. La primera se refiere a la pertinencia de una perspectiva situada, interesada en la forma singular que toma la madeja de la violencia en localizaciones particulares. Esta perspectiva no pretende universalizar u homogeneizar la experiencia, sino dar cuenta de la particularidad de la misma en espacios y tiempos determinados. Se trata de una aproximación que considere la cualidad distribuida y polimórfica de la violencia transfóbica en determinados contextos, al tiempo que reconozca la forma en que los sujetos trans la experimentan y hacen frente a ella. Así, por ejemplo, en la ‘localidad remota’ de la provincia colimense plantea un escenario que difícilmente puede subsumirse a lo que ocurre en la Ciudad de México, donde se concentran la gran mayoría de los estudios, así como los avances más significativos en términos de reconocimiento de derechos y políticas incluyentes hacia la población trans en el país. Aunque es cierto que estos escenarios comparten ciertos elementos en tanto forman parte de un contexto nacional común, una aproximación psicosocial que reconozca la relación centro-periferia puede resultar útil para análisis localizado.

En consonancia con lo que ha argumentado Spade (2015), la distribución de vulnerabilidades y violencias experimentadas por la comunidad trans está siempre mediada por diferencias de clase, orientación sexual, color de la piel, origen étnico, expresión de género, rasgos corporales, habilidades físicas, cultura y contexto geopolítico. Las formas con que el estado y otros actores sociales generan formas de violencia en torno a la comunidad trans no son homogéneas, no operan de la misma manera en distintos contextos ni son experimentadas de igual forma por los sujetos receptores en función de sus diferencias.

Por otra parte, la violencia transfóbica no puede ser separada de otras formas de ejercicio del poder. Así, por ejemplo, como ha mostrado Namaste (2005), una mujer trans puede ser agredida principalmente porque es vista como mujer y como trabajadora sexual. Esto es, a veces la transfobia no puede distinguirse de otras formas de violencia, como la misoginia y la homofobia. Por tanto, no es posible referirse a un modelo monolítico, homogéneo y generalizable para definir y comprender la transfobia. Esta situación convoca a generar aproximaciones que reconozcan las configuraciones locales y las singulares intersecciones entre diferentes ejes de poder en contextos concretos, así como las experiencias particulares y la perspectiva situada de los sujetos involucrados.

Otro elemento que permite formular una aproximación psicosocial consiste en enfatizar la manera en que los mecanismos simbólicos y materiales que constituyen la violencia transfóbica se imbrican e implican mutuamente. Como hemos mostrado en el análisis del contexto estudiado, aproximarse a la comprensión de la violencia transfóbica implica dar cuenta de la forma en que diferentes mecanismos de poder se

confabulan para producir ciertos cuerpos e identidades como culturalmente inteligibles y fácilmente asimilables por las estructuras sociales existentes, mientras que otros son presentados como inadmisibles y con frecuencia punibles.

Atender las relaciones semiótico-materiales implica reconocer que la transgresión de las normas sexogenéricas que producen formas de inteligibilidad identitaria no sólo supone un quiebre en el orden simbólico. Por el contrario, vivir en un cuerpo culturalmente ininteligible o expresar un género que se resiste a la asimilación cultural tiene consecuencias materiales muy tangibles. Como se ha mostrado en el contexto estudiado, los efectos de la violencia transfóbica incluyen desde la cancelación de una identidad reconocida social y jurídicamente que permita llevar una “vida vivible” (Butler, 2006) hasta la amenaza a la propia vida y la radical posibilidad de la no existencia. Asimismo, si bien es necesario prestar atención a las necesidades inmediatas y a los problemas concretos vinculados con prácticas transfóbicas localizadas, esta exploración no estará completa sin un examen del marco simbólico y cultural más amplio que sirve de telón de fondo para la emergencia y el mantenimiento de estas formas más directas de violencia. Más aún, es necesario prestar atención a la forma en que las modalidades observables y manifiestas de violencia se entretajan con mecanismos simbólicos y culturales más amplios, y a sus vínculos de retroalimentación e interdependencia.

Una perspectiva psicosocial sensible a estas relaciones semiótico-materiales puede contribuir a elaborar agendas de transformación de mayor alcance; donde la cuestión *trans* no sólo se reduzca a ciertas violencias dirigidas a una comunidad minoritaria, sino que permita cuestionar el amplio dispositivo que regula las relaciones de género en general y prescribe formas específicas de habitar el cuerpo y vivir la sexualidad. Como hemos mostrado en el análisis realizado, dicha perspectiva no presupone una noción homogénea de lo *trans* ni una definición clausurada de sus contornos identitarios; no demanda de los sujetos ajustarse a ciertos esquemas normativos de género para obtener reconocimiento. En contraste, busca advertir y reconocer la pluralidad de expresiones de género y experiencias corporales e identitarias que habitan el prefijo *trans*, el carácter dinámico y migratorio que el propio vocablo sugiere. Se trata, pues, de la aspiración a generar ‘transconocimientos’ (Martínez-Guzmán y Montenegro, 2011; Martínez-Guzmán, 2010) dispuestos a reformularse continuamente en aras de seguir el rastro de realidades dinámicas y situadas. Si lo *trans* es un espacio de multiplicidad y movilidad, es preciso aproximarse a su comprensión con igual disposición para la transformación y el cambio.

Referencias

- American Psychological Association (2015). Guidelines for Psychological Practice with Transgender and Gender Nonconforming People. *American Psychologist*, 9(70), pp. 832-964. Disponible en: <https://www.apa.org/practice/guidelines/transgender.pdf>
- Agamben, G. (2011). ¿Qué es un dispositivo? *Sociológica (México)*, 26(73), pp. 249-264
- Bettcher, T. M. (2007). Evil deceivers and make-believers: on transphobic violence and the politics of illusion. *Hypatia*. 3(22), pp. 43-65.
- Bettcher, T. M. (2014). Transphobia. *TSQ: Transgender Studies Quarterly*, 1(1-2), pp. 249-251.
- Bokting, W. y Keatley, J. (2012). *Por la salud de las personas trans. Elementos para el desarrollo de la atención integral de personas trans*y sus comunidades en Latinoamérica y el Caribe*. [On-line]. Organización Panamericana de la Salud. Disponible en <http://www.paho.org/arg/images/gallery/Blueprint%20Trans%20Espa%C3%83%C2%B1ol.pdf>
- Borgogno, I. (2013). *La transfobia en América Latina y el Caribe*. [On-line]. REDLACTRANS. Disponible en: <http://redlactrans.org.ar/site/wp-content/uploads/2013/05/La-Transfobia-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- Bornstein, K. (1994). *Gender outlaw: On men, women, and the rest of us*. :New York: Psychology Press.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. España: Anagrama.
- Butler, J. (1990). *Gender trouble. Feminism and the subversión of identity*. New York: Routledge.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Brown, S. y Stenner, P. (2009). *Psychology without foundations: History, philosophy and psychosocial theory*. Sage.
- Cavanagh, S. (2010). *Queering bathrooms: Gender, sexuality, and the hygienic imagination*. Canadá: University of Toronto Press.

- Clements-nolle, K; Marx, R. y Katz, M. (2006). "Attempted suicide among transgender persons: The influence of gender-based discrimination and victimization". *Journal of homosexuality*, 3(51), pp. 53-69.
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal (2017). La violencia en los municipios de México 2017. La reconfiguración del mapa de la violencia. Recuperado de <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/biblioteca/prensa/send/6-prensa/241-la-violencia-en-los-municipios-de-mexico-2017-metodologia>
- Coll-Planas, G. y Missé, M. (2015). La identidad en disputa. Conflictos alrededor de la construcción de la transexualidad [On-line]. *Papers: revista de sociología*, 100(1), pp. 35-52.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018). ¿Cuáles son las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en México? México. Recuperado de <https://www.gob.mx/conavim/articulos/cuales-son-las-alertas-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-declaradas-en-mexico>
- Córdoba, D. (2003). "Identidad sexual y performatividad". [On-line]. *Athenea Digital*, 4, pp. 87-96. Disponible en: <http://atheneadigital.net/article/view/n4-cordoba/87-pdf-es>
- Deleuze, G. (1990). "¿Qué es un dispositivo?" .En: Deleuze, Gilles et al. (comp.), *Michel Foucault, filósofo* (pp. 155-163). Barcelona: Gedisa
- Dimas, M. (05 de julio de 2016). Discriminan a transgénero en la Unidad Deportiva Morelos. *Perriodismo*. Recuperado de <http://www.perriodismo.com.mx/2016/07/05/discriminan-a-transgenero-en-la-unidad-deportiva-morelos/>
- Flores, J. (19 de abril de 2016). En Colima, antes el estado más seguro del país, se comete un homicidio cada 11 horas. *La jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2016/04/19/estados/027n1est>
- Foucault, M. (1977). *Dits et écrits. Entrevista a Michel Foucault*. Paris: Gallimard
- Garfinkel, H. (1967). *Studies in Ethnomethodology*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Gershenson, O. y Penner, B. (2009). *Ladies and gents: public toilets and gender*. Temple University Press.
- Grant, J.; Mottet, L; Tanis, J.; Harrison, J.; Herman, J. y Keisling, M. (2011). *Injustice at every turn. A report of the national transgender discrimination survey*. Washington: National Center for Transgender Equality and National Gay and Lesbian Task

Force. Disponible en: http://www.thetaskforce.org/static_html/downloads/reports/reports/ntds_full.pdf

- Granados Cosme, J., Hernández Ramírez, P., & Olvera Muñoz, O. (2017). Performatividad del género, medicalización y salud en mujeres transexuales en Ciudad de México. *Salud Colectiva*, 13(4), 633. doi: 10.18294/sc.2017.1363
- Greene, B. y Croom, G. (2000). *Education, research, and practice in lesbian, gay, bisexual, and transgendered psychology: A resource manual* (Vol. 5). Sage.
- Hatzenbuehler, M.; McLaughlin, K.; Keyes, K. y Hasin, D. (2010). The impact of institutional discrimination on psychiatric disorders in lesbian, gay, and bisexual populations: A prospective study. *American Journal of Public Health*, 100(3), pp. 452-459.
- Hendricks, M. y Testa, R. (2012). A conceptual framework for clinical work with transgender and gender nonconforming clients: An adaptation of the Minority Stress Mode. *Professional Psychology: Research and Practice*, 43(5), pp. 460.
- Herek, G. (2000). The psychology of sexual prejudice. *Current directions in psychological science*, 9(1), pp. 19-22.
- Hernández, M. y Morales, J. (2011). Prostitución, una visión desde los derechos humanos. *Dfensor*, (1), pp. 28-35, Disponible en: http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_01_2011.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). Panorama de violencia contra las mujeres en Colima. [On-line]. Instituto Nacional de Estadística y Geografía: México. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/EUM/702825051266_1.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. [On-line]. México: INEGI. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/violencia0.pdf>
- Johnson, K. (2015). *Sexuality: a psychosocial manifesto*. Cambridge: Polity Press.
- Kessler, S. y McKenna, W. (1978). *Gender: An ethnomethodological approach*. Chicago: University of Chicago Press.

- Kidd, J. & Witten, T. (2010). Transgender and Transsexual Identities: The Next Strange Fruit— Hate Crimes, Violence and Genocide Against the Global Trans Communities. *Journal of Hate Studies*, 6 (31), pp. 31-63.
- Lamas, M. (2009). El fenómeno trans. *Debate feminista*, 39, pp. 2-13.
- Lancaster, R. (1998). Transgenderism in Latin America: Some Critical Introductory Remarks on Identities and Practices. *Sexualities*, 1(3), pp. 261–74.
- Lasso Báez, R. (2014). Transsexualism and health care services used to transit by the sexes-genders. Retrieved from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-30802014000200009&lang=es
- Letra S (2018). Violencia, impunidad y prejuicios. Asesinatos de personas LGBTTTT en México. México: Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A. C.
- Lewis, V. (2010). *Crossing Sex and Gender in Latin America*. New York: Palgrave macmillan.
- Loehr, K. (2007). *Transvestites in Buenos Aires: prostitution, poverty, and policy*. Washington, DC: Georgetown University and Universidad de San Martín, Argentina.
- Lopez, S. (2008). *El laberinto queer. La identidad en tiempos de neoliberalismo*. Egales.
- Martínez-Guzmán, A. e Íñiguez, L. (2010). La fabricación del trastorno de identidad sexual: estrategias discursivas en la patologización de la transexualidad. *Discurso y Sociedad*, 4(1), pp. 30-51.
- Martínez-Guzmán, A. y Montenegro, M. (2010). Narrativas en torno al trastorno de identidad sexual. De la multiplicidad transgénero a la producción de trans-conocimientos. *Prismasocial*, 4, pp. 1-44.
- Martínez-Guzmán, A. y Montenegro, M. (2011). El desafío trans. Consideraciones para un abordaje situado de las identidades de sexo/género. *Sociedad y Equidad: Revista de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Comunicaciones*, 2, pp. 3-22.
- Martínez-Guzmán, A. (2012). Repensar la perspectiva psicosocial sobre el género: Contribuciones y desafíos a partir de las identidades transgénero. *Psicoperspectivas. Individuo Y Sociedad*, 11(2). doi: 10.5027/psicoperspectivas-vol11-issue2-fulltext-197

- Martínez-Guzmán, A. y Prado, M. (2015). Psicología e identidades transgénero en el contexto Iberoamericano. *Quaderns de Psicologia*, 17 (3), pp. 7-13. Doi: <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1318>
- Martínez-Guzmán, A., e Íñiguez-Rueda, L. (2017). Discursive practices and symbolic violence against the LGBT community within the university setting. *Paidéia* (Ribeirão Preto), 27(Suppl. 1), 367-375. doi:10.1590/1982-432727s1201701
- Molina, N.; Guzmán, O. y Martínez-Guzmán, A. (2015). Identidades transgénero y transfobia en el contexto mexicano: Una aproximación narrativa. *Quaderns de Psicologia*, 17 (3), pp. 71-82. Doi: <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1279>
- Missé, M. y Coll-Planas, G. (2010). *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. España: Egales.
- Nagoshi, J., Adams, K., Terrell, H., Hill, E., Brzuzy, S., y Nagoshi, C., (2008) Gender differences in correlates of homophobia and transphobia. *Sex roles*, 59(7-8), pp. 521-531.
- Nagoshi, J. , Adams, K., Terrell, H., Hill, E., Brzuzy, S., y Nagoshi, C. (2008). Gender differences in correlates of homophobia and transphobia. *Sex roles*, 59(7-8), p. 521.
- Namaste, V. (2000). *Invisible lives: The erasure of transsexual and transgendered people*. Chicago: University of Chicago Press.
- Namaste, V. 2005. *Sex change, social change*. Toronto: Women's Press.
- Parker, I. (2010). *La psicología como ideología: contra la disciplina*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Peletz, M. (2009). *Gender pluralism: Southeast Asia since early modern times*. New York: Routledge.
- Pérez-Contreras, C. (2016). *Análisis de prácticas discursivas de violencia simbólica de género en torno a personas trans* en el espacio universitario*. (Tesis de licenciatura). Universidad de Colima, Colima, México.
- Periodismo (13 de octubre de 2016). Se manifiestan contra alumna transgénero. Periodismo. Recuperado de <https://www.periodismo.com.mx/2016/10/13/se-manifiestan-contra-alumna-transgenero/>
- Periódico oficial del Estado de Colima (2016). LEY QUE PREVIENE, COMBATE Y ELIMINA LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA. Colima.

- Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Colima/wol13166.pdf>
- Platero, L. (2014). *Trans* exualidades: acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*. Bellaterra.
- Pons, A. y Garosi E. (2016). Trans. En H. Moreno y E. Alcántara (coords.), *Conceptos clave en los estudios de género, volumen I* (pp. 307-325). México: PUEG-UNAM.
- Preciado, B. (2006). *Basura y género, mear/cagar. Masculino/femenino*. [On-line]. Disponible en: <http://www.Hartza.Com/basura.Html>
- Prosser, J. (1998). *Second skins: The body narratives of transsexuality*. Columbia University Press.
- Red de Latinoamérica y el Caribe de Personas Trans; Alliance y What's Preventing Prevention. 2012. *La noche es otro país. Impunidad y violencia contra mujeres transgénero defensoras de derechos humanos en América Latina*. [On-line]. REDLACTRANS. Disponible en: <http://redlactrans.org.ar/site/wp-content/uploads/2013/05/Violencia-e-impunidad-Espa%C3%b1ol1.pdf>
- Red de Latinoamérica y el Caribe de Personas Trans (2014). *Informe sobre el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de la población trans en latinoamérica y el caribe*. [On-line]. REDLACTRANS. Disponible en: <http://redlactrans.org.ar/site/wp-content/uploads/2015/03/Informe%20DESC%20trans.pdf>
- Rocon, P., Rodrigues, A., Zamboni, J., y Pedrini, M. (2016). Dificuldades vividas por pessoas trans no acesso ao Sistema Único de Saúde. *Ciência & Saúde Coletiva*, 21(8), 2517-2526. doi: 10.1590/1413-81232015218.14362015
- Rosas, N. 2016. *Y todos me miran, me miran: experiencias trans en el estado de Colima*. (Tesina). El colegio de Michoacán, Michoacán, México.
- Roselló, M. (2013). Entre cuerpos inacabados e identidades imposibles: la (psico)patologización de la transexualidad en el discurso psiquiátrico. [On-line]. *Quaderns de Psicologia*, 15(1), p. 57- 67. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1162>
- Rueda, A. (2011). El trabajo sexual trans. *Dfensor*, (1), pp. 28-35. Disponible en: http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_01_2011.pdf
- Salazar, X. y Villayzan, J. (2010). *Outlines for multisectorial work with transgender populations, human rights, sex work, and HIV/AIDS*. [On-line]. IESSDEH,

- REDLACTRANS, UNFPA: Lima. Disponible en: <http://documents.mx/documents/outlines-for-multisectorial-work-with-transgender-populations-human-rights.html#>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Dde Seguridad Pública (2017). Tasas por cada 100 mil habitantes 11997-2017. Recuperado de <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/tasas%20por%20cada%20100%20mil%20habitantes/Tasas062017.pdf>
- Singer, B. (2006). "From the medical gaze to sublime mutations. The ethics of (re) viewing non-normative body images". En: Stryker, Susan y Whittle, Stephen (eds.). 2006. *The transgender studies reader*. New York: Routledge.
- Spade, D. (2006). Compliance is Gendered: struggling for gender self-determination in a hostile economy. En: P. Paisley, R. Juang y S. Minter (eds.), *Transgender Rights* (pp. 217-241). University of Minnesota Press.
- Spade, D. (2015). *Normal life: Administrative violence, critical trans politics, and the limits of law*. Duke University Press.
- Stryker, S. y Whittle, S. (2006). *The transgender studies reader*. New York: Routledge.
- Toomey, R.; Ryan, C.; Card, N. y Russel, S. (2010). Gender-nonconforming lesbian, gay, bisexual, and transgender youth: school victimization and young adult psychosocial adjustment. *Developmental psychology*, 6 (46), pp. 1580.
- Tosh, J. (2014). *Perverse psychology: The pathologization of sexual violence and transgenderism*. Routledge.
- Trans Respect Versus Transphobia (2017) Trans Murder Monitoring update Trans Day of Visibility 2017. Press Release. [On-line]. Trans Respect Versus Transphobia. Disponible en: <http://transrespect.org/en/tdov-2017-tmm-update/>
- Wasserstrom, R. (1977). Racism, sexism, and preferential treatment: an approach to the topics. *UCLA Law Review*, 24, pp. 581-615
- Winnubst, S. (2012). The queer thing about neoliberal pleasure: A Foucauldian warning. *Foucault Studies*, (14), pp. 79-97.
- Zamora, P. (2018). Colima: exigen justicia por crímenes de odio contra la comunidad LGBT. Proceso. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/535706/colima-exigen-justicia-por-crimenes-de-odio-contra-la-comunidad-lgbt>

Directrices para autores/as

Normas de Presentación de Artículos

Para que un artículo sea publicado deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación:

1. Abordar alguna temática vinculada a la política de la revista.
2. Los artículos deben ser inéditos y originales (no deben haberse presentado a evaluación ni estar en proceso de publicación en otro medio).
3. Para efectos legales los autores ceden a la Revista LIMINALES, los derechos para la difusión o reproducción de los trabajos publicados según criterios de CC 4.0. (permite reproducción total o parcial, indicando la fuente).
4. Los trabajos deberán ser enviados en documento en formato Word, utilizando el sistema de gestión en línea de la revista.
5. Los manuscritos deberán ser presentado en hoja en tamaño carta (letter 8 ½ x 11”), con interlineado 1.15, fuente tamaño 12 Times New Roman, con sus páginas numeradas. Cada párrafo debe ir separado por un espacio.
6. La extensión mínima de los artículos es de 4.000 palabras y la máxima es de 10.000 palabras, incluyendo imágenes, gráficos, figuras, citas y bibliografía.
7. Se reciben artículos en español, portugués o inglés de las siguientes características:

- a. Artículo de investigación científica o tecnológica.

Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: Introducción, Metodología, Resultados y Conclusiones.

- b. Artículo de reflexión.

Documento que presenta resultados derivados de una investigación terminada, desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor o autora, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

c. Artículo de revisión.

Documento una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de otras investigaciones, publicadas o no sobre temas de la psicología con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.^[11]

d. Reporte de caso o intervención.

Documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular con el de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

8. Todo artículo debe incluir en español y en inglés: un título, un resumen de 5 a 6 líneas y 5 palabras clave.
9. Todos los trabajos deben ser presentados con el orden siguiente: nombre del artículo en castellano e inglés (en negrita, centrado), nombre de autor (centrado), resumen y palabras clave, abstract y key words. En la primera nota al pie se deben agregar los grados y títulos obtenidos por el autor, su filiación institucional, y se debe indicar un correo electrónico y postal de contacto (incluyendo código postal). Luego se debe incluir el texto del manuscrito, el que debe finalizar con una lista alfabética de las referencias bibliográficas.
10. Las citas bibliográficas se harán en el cuerpo del texto, entre comillas dobles, y deberán ajustarse al formato internacional APA, sexta versión. En términos generales se consignará entre paréntesis de la siguiente forma: (apellido del autor, año, página).
11. Al final del artículo se debe incluir el listado de referencias bibliográficas citadas, en orden alfabético. Si se ha utilizado más de una obra de un mismo autor, es necesario ordenar sus obras desde la más reciente a la más antigua. La forma de citar es la siguiente:

LIBROS:

-Apellido, I., Apellido, I. y Apellido, I. (1995). Título del Libro. Ciudad: Editorial.

-Tyrrer, P. (1989). Classification of Neurosis. London: Wiley.

CAPÍTULOS DE LIBROS O ACTAS